

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33652 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) -000239/2019-R en los que se ha dictado, el 11 de julio de 2019, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a mercantil Resinas del Vinalopo, S.L., con domicilio en la Avda. País Vasco n.º 7, Polígono Industrial El Pastoret, 03640-Monóvar (Alicante), y C.I.F. número B-54724695, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 03708, al folio 158, hoja A-001361.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Don Miguel Ángel Vera Martín Peñasco, en calidad de Economista, N.I.F.30.540.515-B, con domicilio en calle Gambo, Edificio Ensenada, piso 2.ª, de Benidorm (Alicante-03503), con teléfono 953291735 y correo electrónico info@veramartin.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A190044161-1